



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION

DECRETO 588/03

PROPUESTA DE CANDIDATOS PARA CUBRIR VACANTES EN EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 DE AGOSTO DE 2016

En el marco de lo establecido por el art. 5° del Decreto 588/03, se hace saber que a efectos de cubrir las siguientes vacantes han sido seleccionados los profesionales que a continuación se enuncian:

Expediente Concurso	Cargo	Postulantes
CUDAP: EXP-S04: 37201/2016 Concurso 266	Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 34, N° 39, N° 45 y N° 57 de la Capital Federal (4 cargos)	PRIMERA TERNA Dra. Andrea Érica GARCÍA VIOR Dra. Rosalía ROMERO Dra. Eugenia Victoria REISENMAN SEGUNDA TERNA Dra. María Elena LÓPEZ Dra. Viviana Mariel DOBARRO Dr. Mariano CANDAL TERCERA TERNA Dra. Cecilia Margarita MURRAY Dra. Azucena Beatriz RAGUSA Dra. María Claudia JUEGUEN CUARTA TERNA Dra. María Luján GARAY Dr. Claudio Fabián LOGUARRO Dra. Mónica María Inés PINOTTI
CUDAP: EXP-S04: 37199/2016 Concurso 304	Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, Sala A	Dra. Eleonora PELOZZI Dr. Aníbal PINEDA Dr. Alfredo Carlos Adolfo BOGLIOLI Dr. Pablo Fernando MORÁN Dr. Bruno NETRI



CUDAP: EXP-S04: 37200/2016 Concurso 325	Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires	Dr. Santiago José MARTÍN Dr. Ignacio Martín REBAUDI BASAVILBASO Dr. Rómulo Alejandro SCARANO Dr. Carlos Fabián BLANCO BERT
--	--	--

“Artículo 6°: Desde el día de la publicación y por el término de quince días hábiles, los particulares, los colegios profesionales, asociaciones que nuclean a sectores vinculados con el quehacer judicial, de los derechos humanos y otras organizaciones que por su naturaleza y accionar tengan interés en el tema podrán hacer llegar al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, por escrito y de modo fundado y documentado, las observaciones, objeciones, las posturas y demás circunstancias que consideren de interés expresar con relación a uno o más de los candidatos ternados, ello junto con una declaración jurada de su propia objetividad respecto a los profesionales propuestos.

No serán considerados aquellos planteos que carezcan de relevancia frente a la finalidad del procedimiento tal como se dispone en el artículo 2° o que se fundamenten en cualquier tipo de discriminación.”

PRESENTACIONES: Se deberán realizar en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el plazo y forma señalado en el Decreto 588/03, art. 6°, ante la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas e Información al Público, Sarmiento 327, PB, en el horario de 9.15 a 17.00 hs.

Los antecedentes de los candidatos propuestos pueden consultarse en el sitio del Ministerio en internet: www.jus.gov.ar

JUAN BAUTISTA MAHIQUES, Subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

e. 01/08/2016 N° 53604/16 v. 01/08/2016

Fecha de publicación: 01/08/2016